

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

11254

Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía a propuesta definitiva del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se conceden las subvenciones para la ejecución del programa de incentivos 6 ligado a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (NEXTG6)

En fecha de la firma electrónica, el director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático ha formulado la siguiente propuesta definitiva:

Hechos

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB n.º 125 se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la ejecución del programa de incentivos 6 ligado a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB n.º 137, de 22 de octubre de 2022).
2. Las personas o entidades que figuran en el anexo I de esta Propuesta presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.
3. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han emitido un informe favorable de los siguientes aspectos:
 - Las personas o entidades solicitantes, por su naturaleza, pueden ser beneficiarias de subvenciones.
 - Las personas o entidades han adjuntado la documentación prevista en la convocatoria.
 - Las personas o entidades solicitantes están al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y con la Administración tributaria, tanto estatal como autonómica.
4. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático, en aplicación del procedimiento de concesión que establece el apartado undécimo de la citada Resolución, han informado favorablemente sobre la concesión de las subvenciones descritas en el anexo, las que se han calculado de acuerdo con la Resolución de convocatoria de estas ayudas.
5. En fecha 15 de septiembre de 2025, se emitió la propuesta de resolución provisional estimatoria del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático (BOIB núm. 125, de 18 de septiembre de 2025).
6. El expediente NEXTG6-566/2021 del titular Margarita Oliver Miró se cerró por error. La Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y cambio Climático, ha creado de oficio un nuevo expediente, NEXTG6-1197/2021, para poder continuar con su tramitación.



7. Se ha agotado el plazo para presentar alegaciones sin que se hayan presentado.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. El Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre de 2005).

4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se despliegan determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 122, de 2 de septiembre de 2004).

5. El Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de varios programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo.

3. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la ejecución del programa de incentivos 6 ligado a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (BOIB n.º 125, de 11 de septiembre de 2021).

7. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la que se modifica la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la ejecución del programa de incentivos 6, ligado a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo NextGenerationEU (BOIB n.º 137, de 22 de octubre de 2022).

8. La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como por la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las entidades del sector público para el seguimiento del cumplimiento de los logros y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia .

9. La Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía por la que se amplía el crédito asignado en la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021, por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la ejecución del programa de incentivos 6, vinculado a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo NextGenerationEU (BOIB núm. 114, de 28 de agosto de 2025).

Propuesta de resolución definitiva

Propongo al consejero de Empresa, Autónomos y Energía que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Aprobar la concesión de una subvención para la ejecución del programa de incentivos 6 ligado a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial por importe total de 50.605,00 euros y 17 beneficiarios. En el anexo I de esta propuesta figuran los datos de cada beneficiario sobre la concesión de la subvención.

2. Autorizar y disponer el gasto de 50.605,00 euros y 17 beneficiarios que figuran en el anexo y por los importes que se detallan por cada uno de ellos, con cargo a la partida presupuestaria indicada en el anexo de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Los fondos para la concesión de la ayuda proceden del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Fondo NextGenerationEU.
3. La concesión de la ayuda queda fuera de las ayudas de Estado y, por tanto, quedan exentas de aplicación de este Reglamento 651/2014 y del Reglamento (UE) núm. 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013 (ayudas de minimis).
4. Disponer que las inversiones objeto de la solicitud deberán realizarse y justificarse desde el 30 de junio de 2021 hasta el 31 de marzo de 2026.
5. Establecer que el pago y la justificación deberán hacerse de acuerdo con lo que dispone el apartado decimotercero de la convocatoria de subvenciones.
6. Establecer que los beneficiarios estarán obligados a cumplir con lo que dispone el apartado decimoséptimo de la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021.
7. Disponer que toda alteración de las condiciones establecidas para la concesión de la subvención, así como la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones públicas o entes públicos, nacionales o internacionales, dará lugar a la revisión parcial o total de la subvención y, por tanto, al reintegro de la cantidad correspondiente más los intereses de demora.
8. De acuerdo con el artículo 10.*t* de la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 por la que se modifica y amplía el crédito de la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021, las personas o entidades beneficiarias deberán garantizar el pleno cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH por sus siglas en inglés, *Do no significant harm*) y el etiquetado climático y digital, de acuerdo con lo que se prevé en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por el Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y por el Reglamento (UE) n.º 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de recuperación y resiliencia; así como de lo requerido en la Decisión de ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España.
9. De acuerdo con el artículo 12 de la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022, por la que se modifica y amplía el crédito de la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021, el beneficiario tendrá la obligación de reconocer el origen y garantizar la visibilidad de la financiación de la Unión, dado el artículo 9.3.*d* de la Orden HFP/1030/2021.
10. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Empresa, Autónomos y Energía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57

de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, en fecha de la firma electrónica. (7 de octubre de 2025)

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

Por delegación del consejero de Empresa, Autónomos y Energía (BOIB núm. 97, de 24/07/2025)

El director general proponente

Diego Viu Domínguez

ANEXO I

Lista de beneficiarios propuestos para otorgarles la subvención (NEXTG6)

Núm.	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Partida presupuestaria	Tipo de inversión	Importe inversión (€)	Importe subvención (€)	CONCE
1.	NEXTG6-1197/2021	16/11/2022	OLIVER MIRO, MARGARITA	***9641**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de caldera de biomasa alimentada por pellets de 20 kW para calefacción y ACS con radiadores.	5.618,66	2.500,00	0000023399/2025
2.	NEXTG6-584/2021	29/11/2022	BRIENT, CHARLES ALBERT	****5053*	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de potencia 14,24 kW para calefacción y ACS.	21.304,47	3.000,00	0000023326/2025
3.	NEXTG6-977/2021	13/11/2023	SANCHEZ CASTELLANO, DAMARIS	***2270**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de biomasa de potencia 8,50 kW para calefacción.	4.688,92	2.125,00	0000023329/2025
4.	NEXTG6-987/2021	02/12/2023	EICHSTAEDTER, PETRA	****2072*	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de biomasa de potencia 7 kW para calefacción.	3.063,43	1.750,00	0000023330/2025
5.	NEXTG6-1048/2021	20/12/2023	SINTES OLIVES, ALICIA MAGDALENA	***9835**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de potencia 15,60 kW para calefacción y refrigeración con suelo radiante.	33.203,49	6.600,00	0000023331/2025



Núm.	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Partida presupuestaria	Tipo de inversión	Importe inversión (€)	Importe subvención (€)	CONCE
6.	NEXTG6-1062/2021	22/12/2023	Menorca Ameller, Paula	***9671**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de potencia 8 kW para calefacción.	9.489,67	3.000,00	0000023332/2025
7.	NEXTG6-1074/2021	23/12/2023	RODRIGUEZ MARTINEZ, INMACULADA CONCEPCION	***4772**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de biomasa de potencia 20,2 kWt para calefacción con una estufa de 9,2 kWt y otra de 11 kWt.	10.070,86	3.000,00	0000023333/2025
8.	NEXTG6-1109/2021	28/12/2023	MIRALLES CATALA, ISABEL	***5694**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de biomasa de potencia 13 kW para calefacción.	4.710,89	3.000,00	0000023334/2025
9.	NEXTG6-1124/2021	28/12/2023	HERNANDEZ MONZO, LUIS	***0914**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de biomasa de potencia 12,40 kW para calefacción.	5.010,81	3.000,00	0000023335/2025
10.	NEXTG6-1134/2021	29/12/2023	RIPOLL RIPOLL, BARTOLOME ALONSO	***4568**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de potencia 18 kW para calefacción y ACS.	14.520,00	3.000,00	0000023336/2025
11.	NEXTG6-1135/2021	29/12/2023	JAUME RIBAS, JAIME	***8681**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de biomasa de potencia 11 kW para calefacción.	3.727,53	2.750,00	0000023338/2025
12.	NEXTG6-1136/2021	29/12/2023	COSTA PRIETO, AINA MARIA	***8124**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de biomasa de potencia 6,80 kW para calefacción.	2.698,52	1.700,00	0000023339/2025
13.	NEXTG6-1137/2021	29/12/2023	REDONDO GOMEZ, SERGIO JOSE	***7776**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de biomasa de potencia 9 kW para calefacción.	2.964,57	2.250,00	0000023340/2025
14.	NEXTG6-1138/2021	29/12/2023	GELABERT JUAN, ANTONIO	***1895**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de biomasa de potencia 8,50 kW para calefacción.	3.485,14	2.125,00	0000023341/2025
15.	NEXTG6-1157/2021	29/12/2023	ESPASES GONZALEZ, MARIA TERESA	***9234**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de biomasa de potencia 12 kW para calefacción.	4.716,84	3.000,00	0000023342/2025
16.	NEXTG6-1179/2021	30/12/2023	Cañellas Font, Patricia	***5689**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de biomasa de potencia 11,90 kW para calefacción y desmantelamiento de instalación existente.	4.314,20	2.975,00	0000023343/2025
17.	NEXTG6-1189/2021	31/12/2023	Perez Ramon, Jose Miguel	***5635**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de potencia 18,7 kW, mediante bomba de calor de 15,9 kW para calefacción con fan coils y bomba de calor de 2,8 kW para ACS.	21.538,00	4.830,00	0000023344/2025
IMPORTE TOTAL								50.605,00	

